

2282235

2315

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

24 AGO 2021

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: DAYSI ODETTE OSORIO FIGUEROA</b>		<b>Rut :</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM El Carmen, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, en su calidad de <b>Matrona</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$1.073.685.-/</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.08.2021 /</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.08.2021 /</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2" /</b>	<b>Testeo, trazabilidad y aislamiento</b>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.69.01 /</b>	<b>Contingencia COVID 19.</b> <b>CESFAM El Carmen</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.073.685.** (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVA/ MSR/MMM/MPS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
  
 D. Asesoría Jurídica

R. 9264/13.08.21